Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **19 de julio de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-54450-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple, referente al servicio limpieza de tanques de residuos escatológicos de baños que se encuentran en el Centro de Información al Visitante y Puesto de Control, Reserva Cultural y Natural Playa Larga, de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02 obra Nota N° 54/23, mediante la cual, la Sra. Directora General de Biodiversidad y Conservación solicita a la Sra. Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, autorización para iniciar el trámite referente al servicio limpieza de tanques de residuos escatológicos de baños que se encuentran en el Centro de Información al Visitante y Puesto de Control, Reserva Cultural y Natural Playa Larga, de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02 obra la autorización mediante firma digital de la Sra. Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Que en orden 08 obra Preventivo Definitivo N° 03/23 y en orden 09 Nota de Pedido Nº 01/23 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8005UG – RAF 556, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y N° 3635/22 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/23, referente al servicio limpieza de tanques de residuos escatológicos de baños que se encuentran en el Centro de Información al Visitante y Puesto de Control, Reserva Cultural y Natural Playa Larga, de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8005UG, U.G.C. N° UC8005, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 165/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.19 14:14:25 -03'00'